

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, y con el número 559/79, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Jaime Llorca Riera, mayor de edad, de esta vecindad, con establecimientos en calle Alemania, número 9, e Italia, número 11, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor García-Villalba.—Alicante a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta; fórmese el correspondiente expediente encabezado por el precedente escrito y documento; regístrese.

Por acreditada la representación de don Jaime Llorca Riera, mayor de edad, casado, natural y vecino de Alicante, calle Pintor Casanova, número 54, por el Procurador don Francisco Vidal Alberta, en virtud de la copia de poder presentada debidamente bastantada, ratificada por el suspenso, que será devuelta previo testimonio, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley.

Se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante, dedicado a la venta y montaje de material de oficina y máquinas referentes a la misma, don Jaime Llorca Riera, acordándose la intervención de todas sus operaciones, nombrándose Interventores a don Ignacio Soriano Sanjuán, calle Padre Recaredo Rios, número 40; don Lucio Torres Rodríguez, avenida de Salamanca, número 51, y "Mobing, S. A.", con domicilio en Partida de Salt, sin número. Muchamiel; los dos primeros, Profesores mercantiles, y el tercero, acreedor, a los que se les hará saber urgentemente su nombramiento para aceptación y juramento; quienes empezarán inmediatamente a desempeñar el cargo, concediéndose el plazo de treinta días para la presentación del informe a que se refiere el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922, fijándole a los mismos la retribución diaria de 100 pesetas a devengar desde el día que comiencen sus funciones hasta su cese, sin perjuicio de lo que se acuerde durante la sustanciación del proceso.

Requírase al suspenso y en su nombre al Procurador señor Vidal Albert, para que en el plazo de quince días presente el balance definitivo de su negocio, que habrá de hacerse con la participación de la Intervención.

Participese a los oportunos efectos la incoación del expediente a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad; Encargado del Registro Civil, según previene los artículos 1.º y 48 de la Ley de Registro Civil y 178 de su Reglamento; librese mandamiento al Registro Mercantil, así como al Registro de la Propiedad de ésta, a los fines acordados en la presente, a cuyo efecto se librarán los oportunos despachos; oficiése a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, Juzgado de Distrito, participando la incoación del expediente; dese la oportuna publicidad mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial del Esta-

do", "Boletín Oficial" de la provincia y periódico "Información" de esta ciudad.

Participese al ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial la incoación del expediente, con entrega de las copias presentadas, así como de la retribución recaída al que se le tendrá por parte. Anótese en el Registro Especial de este Juzgado, haciéndose entrega de los correspondientes despachos al Procurador señor Vidal para su cumplimiento y remisión.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero; doy fe.—El Juez, José Manuel García-Villalba.—Ante mí: Rogelio Casino (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alicante a 24 de noviembre de 1979. El Juez.—El Secretario.—6.959-3.

#### ALMERIA

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería, por sustitución reglamentaria de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 287 de 1979, se sigue expediente de suspensión de pagos, del comerciante individual don Nicolás Arrufat García, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Almería, con domicilio en parque José Antonio, 10, 1.º izquierda, representado por el Procurador don Fernando Soler Mustieles, en cuyo expediente se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara al comerciante don Nicolás Arrufat García, con domicilio en Almería, parque José Antonio, 10, 1.º izquierda, en estado legal de suspensión de pagos y, por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional.

Se convoca a todos los acreedores del mencionado suspenso a Junta general, que tendrá lugar el día veintidós (22) de enero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente (Palacio de Justicia, primera planta), a cuya Junta deberán asistir los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente. Publíquese esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los diarios "La Voz de Almería" de esta ciudad, y en el "Ya" de Madrid, y "Boletín Oficial del Estado" y cítese para dicha Junta, por cédula, a los acreedores residentes en Almería, y por carta certificada, con acuse de recibo, a los residentes fuera de esta ciudad. Póngase a disposición de los acreedores o sus representantes los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para su examen en Secretaría, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Por ahora, y sin perjuicio de cualquier otra resolución posterior, no se fijen a la actuación gestora del suspenso más límites que los señalados en el artículo 6.º de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia, y

al margen de la inscripción de nacimiento del suspenso, para lo cual se librarán los oportunos despachos. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el "Boletín Oficial" de la provincia y los periódicos antes mencionados. Los edictos y demás despachos entréguese al Procurador del suspenso para que gestione su cumplimiento y presentación en este Juzgado de un ejemplar de cada una de las referidas publicaciones.»

Y para conocimiento de todos los interesados se ha acordado publicar el presente.

Dado en Almería a 12 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—6.938-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de autos de juicio ejecutivo número 697/74-T, promovidos por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Thomas Casayas Truylols y don Antonio Vergés Serra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 22, de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 31 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que lo será en los lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del precio de sus respectivas valoraciones, que se expresarán; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Primer lote

«Edificio de bajos y un piso destinado a fábrica sito en la villa de Canet de Mar, calle de San Benito, señalada con el número 2 (hoy, número 10); de medida superficial 231,55 metros cuadrados; lindante: por frente, Norte, con dicha calle de San Benito; por la izquierda, entrando, Este, con finca de don Francisco A. Santina, por la derecha, Oeste con finca de Juan Fors Vida, y por la espalda, Sur, con Juan Lloveras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 136 vuelto, tomo 197, libro 16 de Canet, finca número 1.215.

#### II. Antecedentes.

Se trata de un edificio señalado actualmente con el número 10 (antes, 2) de la calle de San Benito en la villa de Canet de Mar, compuesto de planta baja, un piso y un altillo, en buen estado de conservación.

Cuyos bienes fueron valorados oportunamente por Perito competente, y se sacan a segunda pública subasta por la cantidad de 1.350.000 pesetas.

#### Segundo lote

«Finca número 1: Nuda propiedad de la mitad pro indivisa de una casa torre con su jardín, sita en San Hilario Sacalm, paseo de la Font Vella, hoy, Generalísimo, señalada con el número 10, que mide 10 metros de fachada por nueve de fondo compuesto de planta baja, un piso elevado y desván y cubierta de tejado; tiene un pozo y cuatro lavaderos y está emplazada en el centro de un solar de 10 metros de latitud en la parte de delante, 15,50 metros en la posterior y 40 metros de longitud o profundidad, afectando la forma de trapecio, cuyos ángulos rectos corresponden al lado derecho, entrando, en conjunto, comprende la superficie de 580 metros cuadrados, o sea, 15.087 palmos. Mira al Norte y linda: Por la derecha, saliendo, con la propiedad de don José Roig mediante un camino o paseo hoy, calle, y por la izquierda, detrás, con terreno de donde esta finca procede, propio de don Mariano Rovira y doña Tomasa Ros, en cuyo linde posterior existe hoy una calle.»

Inscrita en el tomo 586, libro 22 de Sacalm, folio 246 vuelto, finca 499, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Cuya finca fue valorada oportunamente por Perito competente y se saca ahora a segunda pública subasta por la cantidad de 103.987,50 pesetas.

#### Tercer lote

«Finca número 2: Nuda propiedad de la mitad pro indivisa de una casa señalada con el número uno de la calle de San Severo, de esta ciudad compuesta de planta baja, con una superficie total de 10.807 palmos y un cuarto, equivalentes a 313 metros 88 decímetros 88 centímetros, en donde se halla ubicada una tienda de otra pertenencia que mide 2.493 palmos, equivalentes a 94 metros 37 decímetros 85 centímetros, y cuatro pisos, midiendo desde el suelo del primer piso arriba 408 metros 30 decímetros 58 centímetros, por extenderse sobre una tienda de otra pertenencia cuya superficie es de 94 metros 37 decímetros 85 centímetros. Linda: Por la derecha, Poniente, con Juan Sanllehy; izquierda, Oriente sucesores de Juan Villalonga; espalda, Norte, el Convento de Padres del Oratorio de San Felipe Neri, y frente, Mediodía, con la calle de San Severo y la bajada de Santa Eulalia.»

Consta de la inscripción 12 a. de la finca número 267, folio 240 del tomo 522, libro 11 de la sección 3.ª, del Registro de la Propiedad de Barcelona.

Cuya finca fue valorada oportunamente sobre la nuda propiedad de la mitad pro indivisa por Perito competente y ahora se saca a segunda pública subasta por la cantidad de 558.375 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes embargados a los demandados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después del remate no se admitirá al rematante

ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—6.948-3.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415 de 1979, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficiados de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Fernando Calvo Fernández, vecino de Rubí, calle Lope de Vega, sin número, 4.ª, 3.ª, en reclamación de 104.878,08 pesetas más intereses, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, cuatrocientas veinte mil pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de enero próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Número cincuenta y siete.—Vivienda tipo B en piso séptimo, puerta segunda, entrada segunda del edificio números diez y doce, de la calle de Folch y Torres, de la villa de Rubí, que ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, y se compone de recibir, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: frente, rellano de la escalera; hueco del ascensor, vuelo del patio lateral derecho y, a través del lavadero, con vivienda número cincuenta y ocho; derecha, entrando, vuelo de la zona ajardinada que da a la calle Lope de Vega; izquierda, vivienda número cincuenta y seis; fondo, vuelo de la zona ajardinada posterior y edificio de los señores Fillol, Mir, Balsols y Reig; arriba, vivienda número sesenta y cinco, y abajo, vivienda número cuarenta y nueve. Representa un valor en relación con el total del inmueble, de un entero veinte céntimos por ciento (1,20 por 100). Tiene como anexo inseparable la copropiedad

sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. Inscripción: Tomo 1.441, libro 171 de Rubí, folio número 40, finca número 7.492.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—16.622-E.

\*

Don Julián D. Saigado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jesús Claría Jordán, en reclamación de 816.172,34 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora litiga de pobre.

#### Finca objeto de subasta

«Veintiuno.—Sobreático. Una vivienda, es la séptima planta alta de dicha casa, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas y locales de esta escalera. Consta de recibir, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño completo y dos terrazas, una anterior y otra posterior. Mide sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Y Linda, mirando desde el dintel de la puerta de entrada, frente, Noroeste, terraza del ático segunda y a través de ella con la plaza Lluch-mayor; derecha, entrando, Sudoeste, fin-

ca de sucesores de Hermanos Riera; izquierda, Nordeste, hueco de la terraza del ático segunda y a través de ella con la calle de Eduardo Tubau; fondo, Sudeste, finca de sucesores de don Clemente Guix y de don Pedro Borrás, y por abajo, el ático segunda.» Inscrita en los citados Registro, tomo, libro en inscripción, folio 185, finca número 70.901.

Tasada a los efectos de la subasta acordada en la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 20 de noviembre de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—16.621-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Mula Martínez y Antonia Mancha Mascuñana, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero de 1980, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Local número treinta y dos.—Destinado a vivienda, está situado en la tercera planta alta del inmueble sito en esta ciudad de Igualada y en su calle de Pablo Muntadas, números dieciséis, dieciocho, veinte y veintidós. Su puerta es la segunda subiendo de las de este rellano; de superficie setenta y cinco metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Pablo Muntadas: frente, vuelo de esta calle y caja de la escalera; derecha, el local número treinta y uno; fondo, otra finca de

la señora Rosa Martí Jubert y vuelo de un patio común, e izquierda, este mismo vuelo, caja de la escalera y el local número treinta y tres. Rodea por tres lados el vuelo del patio de luces del local número dieciséis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.075, libro 151 de Igualada, folio 227, finca 7.424, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—16.624-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.147 de 1978-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Pedro Armengol Corominas, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora Ana María Arpi Salvat, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veintidós días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 de próximo mes de enero de 1980, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, al tipo fijado para la subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca es la siguiente

«Departamento setenta y seis. Planta primera, puerta tercera, escalera D, con acceso por la calle Velia, número veintiocho, de todo aquel inmueble, sito en esta ciudad, con frente a dicha calle, a la de Antonio Costa, número veintiuno, y a la plaza de Garrigó, números ocho al trece. Vivienda de superficie aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca contigua de la calle Velia; al Sur, con vivienda-portería y caja de la escalera; al Este, con la proyección vertical del departamento diez; al Oeste, con la calle Velia; encima, con el departamento setenta y nueve, y debajo, el total diez. Le corresponde una cuota de participación en los ele-

mentos comunes del total inmueble de un entero veinte centésimas (1,20) por 100.»

Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 1.963 del archivo libro 103 de la Sección 2.ª, folio 244, finca número 8.496, inscripción segunda.

A efectos de subasta dicha finca está valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.392-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Enrique Ibáñez Valero, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Alpes, 189, 1.ª-4.ª, en reclamación de 2.558.283 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día 7 de febrero próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número 41, piso primero, puerta cuarta, de la casa situada en la ciudad de Hospitalet, con frente a la casa situada en la rambla Justo Oliveras, a la plaza de la Estación, al chafflán que ambas forman en su cruce, y en su parte, con la calle Alpes; tiene su entrada por la escalera de la calle Alpes, donde le corresponde al número 113; se compone de cuatro habitaciones, come-

door-estar, cocina, dos cuartos de aseo, recibidor y lavadero; ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda primera de esta misma planta y escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, folio 86, finca 34.881, tomo 455, libro 455 del Ayuntamiento de Hospitalet, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1.

Tasada a los efectos de la subasta acordada en la suma de tres millones trescientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 23 de noviembre de 1979.— Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.950-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300 de 1979, segunda sección, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Miguel Angel Benito Frías y doña Rosa Pujol Vila, en reclamación de pesetas 1.198.639, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por los menos al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

6.ª Ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio en 1.800.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 23 de enero próximo, y hora de las once de la mañana.

8.ª La actora litiga con el beneficio legal de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

Finca departamento número ocho, piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Castelldefels, con frente a la calle Marta, sin número, en la urbanización «El Castillo», consta de una vivienda de su-

perficie cincuenta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 401, libro 183 de Castelldefels.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—16.583-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238 de 1977-A, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña que goza del beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Martín Pey Lapena, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de febrero, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 450.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca de que se trata es la siguiente:

«Entidad número dieciocho, piso 4.ª puerta 3.ª de la total casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle de Ricart, donde está señalada con el número nueve; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza, tiene una superficie de setenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, linda: al frente, considerando como tal la calle de situación, con la propia calle; por la espalda, parte con rellano y caja de escalera, parte caja ascensor y patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, parte con rellano y caja de escalera y parte con patio de luces por la izquierda, parte con patio de luces y parte finca propiedad de «Gisa, S. A.»»

Inscripción: La de la compraventa está pendiente. La anterior es la primera de la finca número 28.287, folio 245, li-

bro 593, de la sección 2.ª, tomo 2.220 del Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—16.582-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/76-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Salvador Barnils Bres, vecino de Hostalets de Balanyá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 15 de febrero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de dos millones setecientos mil pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

«Pieza de tierra con una casa de labor y tres cubiertos, siendo la tierra seco de tercera calidad, de extensión o superficie de tres mil cuatrocientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados; los cubiertos miden respectivamente ciento cuarenta y tres metros cuadrados, trescientos cuarenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, y ciento sesenta metros cuadrados, en total seiscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados; la casa de labor está compuesta de planta baja y dos pisos, cada uno de los cuales tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, situado en término de Balanyá; lindante: al Norte, con camino vecinal; al Este, Manso Hospital; al Sur, finca de don Joaquín Puig y don Juan Fabr, y al Oeste, con «Pienso Victoria»» Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido en el tomo 3 del archivo, folio 343, finca número 25, inscripciones octava y novena.

Se hace constar que el tipo de subasta es el de dos millones setecientos mil pe-

setas, con la rebaja del 25 por 100 del importe de la finca, según la escritura de constitución de hipoteca, por ser ésta segunda subasta.

Asimismo se hace constar que la actora en estos autos litiga en forma de pobre.

Barcelona, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—16.623-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/77-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Antonio Serna Muñoz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 18 de febrero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores:

Que no admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 899.250 pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca a que se refiere el presente edicto se describe como sigue:

«5.ª Dieciséis.—Piso primero, puerta primera de la escalera B, dedicado a vivienda, situado en la primera planta alta de la casa número dos al doce de la calle Serrano, número ocho al doce de la calle de Santa Matilde y números diez al dieciséis de la calle de San Fernando, de esta ciudad, de superficie construida noventa y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, y de superficie útil setenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, compuesto de recibidor-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, disponiendo de una pequeña terraza en la parte posterior. Linda: por su frente, tomando como a tal la fachada del edificio recayente a la calle de San Fernando, en parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entra-

da, en parte con el hueco de la escalera y en parte con patio de luces; por la derecha, entrando, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el piso primero, puerta segunda, de la escalera B, y en parte con el patio de luces; por la izquierda, en parte con patio de luces y en parte con el piso primero, puerta primera, de la escalera A; por detrás, en parte con patio de luces y en parte con el piso primero, puerta primera, de la escalera C; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el piso segundo.»

Lleva anexa la participación del 1,365 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso y disfrute común del inmueble.

Consta inscrita en igual Registro, tomo, libro y sección que las anteriores, al folio 60, finca número 3.727, inscripción primera.

La parte actora en estos autos litiga en forma de pobre.

Barcelona, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—16.585-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 725-75 (H), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (antes Caja de Ahorros Provincial de la Diputación), contra doña Josefa Sánchez y Romero-Castellón, vecina de esta ciudad, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta nuevamente de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 355.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Inmueble radicado en el piso segundo, puerta primera, de la casa número veintiséis, antes veintidós, de la calle de Cuenca, de esta ciudad. Se compone de tres habitaciones dormitorios, uno de ellos con

balcón, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, dos pasillos y galería. Tiene una superficie de cincuenta y siete coma noventa metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con la proyección vertical de la calle Cuenca; espalda, Norte, con proyección vertical de porción de procedencia de los hermanos Sivatte y Bobadilla; derecha, Este, con proyección vertical de procedencia de los hermanos Sivatte y Bobadilla; izquierda, Oeste, con piso segundo, puerta segunda, de la misma finca; debajo, con piso primero de la propia finca; arriba, con piso tercero, primera, de la misma.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 714, libro 714 de San Martín, folio 114, finca 26.370, inscripción primera.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. La consignación del resto del precio se hará efectivo a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, José M. Pugnare.—16.584-E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 1.127/79, se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Iberica de Envases, S. A.» (IBENSA).

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.817-3.

#### BURGOS

Don José Luis Ollás Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Sabino Trucios Aspiazu y doña María Angeles García Alvarez, con domicilio en Montejo de Cebas —Barrios de Tobalina—, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero del próximo año 1980, a las once de la mañana, la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Departamento número cuatro (4) o vivienda situada a la izquierda, subiendo, de la planta alta. Linda: Norte, Angel Aspiazu; Sur, Julio Martínez; Este, escalera y vivienda derecha de esta planta, e izquierda u Oeste, resto del solar que le separa de la carretera. Tiene como adherido un trastero en el desván, mide unos 50 metros cuadrados y le corresponde una participación del 25 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio:

Casa en el sitio de El Puente, compuesta de planta baja, piso y desván; mide unos 120 metros cuadrados y su solar mide unos 180 metros cuadrados; linda: Norte, cabaña y terreno de Angel Aspiazu; Sur, Julio Martínez; Este, río Ebro, y Oeste, carretera.

Título: Compra a don Angel Aspiazu Cantero.

Inscrita al tomo 1.080, folio 67, finca número 23.431.

Sita en Montejo de San Miguel (valle de Tobalina, provincia de Burgos).

#### Condiciones

Dicha finca sale a esta segunda subasta bajo el tipo del setenta y cinco por ciento (75 por 100) del que sirvió para la primera, que fue el estipulado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, un millón cuatrocientas cuarenta y cinco mil (1.445.000) pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante días y horas hábiles. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Dado en Burgos a 17 de noviembre de 1979.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. El Secretario.—4.273-D.

#### COLMENAR VIEJO

Don Epifanio Legido López, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 258/79, se tramita expediente a instancia de doña Pilar Alvario Arroyo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Matías Alvario Arroyo, hijo de Félix y Ana, soltero, nacido el día 24 de febrero de 1918 en Manzanares el Real, de cuya localidad partió en enero de 1938 para incorporarse al ejército como consecuencia de la pasada guerra civil española, sin haber vuelto a tener noticia alguna del mismo desde el día 21 de abril de 1938, en que al parecer cayó muerto en el frente de Castellón de la Plana.

Y por el presente se hace público, por segunda vez, la existencia del procedimiento, a fin de que si alguna persona tuviera conocimiento o noticias del interesado lo participe a este Juzgado en término de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se da el presente en Colmenar Viejo a 3 de septiembre de 1979. El Juez, Epifanio Legido López.—El Secretario.—9.428-C.

#### GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 601 de 1979, a instancia de doña Emilia Alonso García, contra don Teodoro Galache López, para la efectividad de un crédito de 8.178.283 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa vivienda unifamiliar en el pago del Pedregal del Genil, compuesta de planta alta y baja, ocupando lo edificado en la baja ciento cuarenta metros sesenta decímetros y en la alta, por retranqueo, ochenta y cinco metros, noventa y siete decímetros cuadrados, destinándose el

resto de la superficie de la finca, hasta mil quince metros doce decímetros cuadrados, a la huerta, Linda: Norte, tierras de don José Fernández Gutiérrez; Este, del mismo señor (hoy de don Manuel Mochón Morcillo); Sur y Oeste, sendos caminos abiertos en terrenos de la finca matriz.»

Valorada en 10.224.000 pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca y que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—9.324-C.

#### GRANOLLERS

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Granollers y su partido, en funciones del Juzgado de igual clase número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 88/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Comas Masuet, en nombre y representación de «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra la Entidad «Industrias Ulloa, S. A.», domiciliada en Llíssá de Munt, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, en Llíssá de Munt, de extensión superficial de dos hectáreas, diez áreas, veinticinco centiáreas, treinta y siete decímetros cuadrados. Es de figura irregular y en ella existe un pozo con su bomba, motor y depósito para el agua. Línderos: al Norte, con porción de la misma procedencia, propiedad de «Industrias Ulloa, S. A.»; al Sur, con torrente y, mediante él, con don Werner Smith; al Este, con la riera de Tenes, y al Oeste, con camino propiedad de don Juan Pérez Castillo, destinado a vial para el ejercicio de la servidumbre de paso de personas y vehículos que disfrutan varios predios dominantes, siendo la finca que aquí se describe asimismo predio dominante.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 877, libro 20 de Llíssá de Munt, folio 25, finca número 1.957, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 21 de enero próximo, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los postores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se hará el mismo con la calidad de poder cederlo a tercera persona; que para tomar parte en tal acto deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, a 1.125.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que de resultar la mejor postura en dicho acto inferior al tipo de la segunda subasta no será aprobado el remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria citado.

Dado en Granollers a 24 de noviembre de 1979.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.393-C.

#### MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.417 de orden de 1978, se sigue expediente promovido por la Entidad mercantil «Watiolux, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Portugal, número 177, dedicada a la proyección y ejecución de montajes eléctricos e instalaciones, en cuyo expediente, por auto del día de hoy, ha sido aprobado el convenio formulado por los acreedores a dicha Entidad suspensa en la Junta general de acreedores que se celebró en el mismo, consistente dicho convenio en la entrega a sus acreedores de la totalidad de su activo, para pago de la totalidad de sus débitos, recibiendo dichos acreedores y dándose por saldados y liquidados con la recepción de la totalidad de los bienes que forman el conjunto patrimonial total de la Entidad suspensa, liquidación que se llevará a efecto por las personas físicas que designen los acreedores Mercantil «Intercontinental, S. A.», «Guerin, Sociedad Anónima», y «Suministros Eléctricos Madrid, S. A.», habiéndose mandado a todos los interesados a estar y pasar por dicha declaración.

Lo que se hace público por medio del presente, que firmará en el local de este Juzgado y se insertará además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico diario «El Alcázar».

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—8.961-3.

\*

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia, número 7 de Madrid, se tramita, bajo el número 97/79-AM, expediente de suspensión de pagos, solicitado por la Entidad mercantil «Ferrocasa, S. A.», en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar Junta general de acreedores para resolver en cuanto a la aprobación del convenio presentado, señalándose para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 2.ª planta, el día 24 de enero de 1980, a las dieciséis horas, teniéndose a disposición de los acreedores o sus representantes legales, el informe de los señores Interventores, relación de activo y pasivo, Memoria y balance, relaciones de créditos, de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtener

ner las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.940-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.506-78 a instancia de «Millán Travel, S. A.», contra don Manuel Mármol del Castillo en reclamación de 137.285 pesetas de principal, más ochenta mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día, se ha dispuesto la venta, en pública subasta, por primera vez, los derechos de propiedad sobre el piso entreplanta A, de la finca número 5 de la calle de Consuelo Guzmán, de esta capital, así como la participación de los elementos comunes que correspondan al deudor don Manuel Mármol del Castillo por virtud de documento privado de compraventa a la Compañía «Azorín Hermanos, S. A.»; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de enero próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 2.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.945-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número 201/77 M., a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Gandarillas, con «Confecciones Karol, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de pesetas 7.500.000, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecaria, en garantía de dicho crédito:

En Gijón. «Edificio y nave industrial en el número uno de la avenida de Esteban Infantes.—Edificio de tres plantas para oficinas y nave industrial, sito en la avenida de Esteban Infantes, número uno, la superficie del solar donde se encuentra enclavado es de dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, producto de veinte metros de frente por cuarenta de fondo. Tiene el edificio forma rectangular, formando un solo cuerpo en el que se desarrollan tres plantas, al frente, con una profundidad de nueve metros y dos al fondo, que enlazan entre sí sin diferencia exterior alguna en cuanto a volumen. En la parte frontal de la planta baja se instalará la recepción y control, vestuarios y servicios; en la entreplanta o primera, los comedores, y en la planta segunda oficinas y servicios. La zona fabril, propiamente dicha, se integra en las dos plantas del fondo, la baja, destinada a sala de máquinas y almacenes, y la alta a sala de confección. Todas las plantas se comunican verticalmente con dos escaleras, la general y otra de servicio, y las plantas fabriles, entre sí mediante

dos montacargas. Linda el conjunto; al frente, Sur, calle Esteban Infantes; fondo, Norte, de don José Manuel y don Enrique Viña Rodríguez Rivas; Este, o derecha, entrando, con la Asociación Benéfica Constructora «Nuestra Señora de Covadonga»; y Oeste, izquierda, de don Laureano Iniesta.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo mil ciento setenta y cuatro, folio sesenta y tres, finca número diez mil trescientas noventa y cuatro, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1980, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 5.º.

Servirá de tipo para la subasta el de 15.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid y el de igual clase de Gijón que corresponda, el día y hora antedichos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ochos días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid, a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.934-1.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 1.445-79, se sigue expediente a instancia de don Alfonso Arévalo Torrubiano, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Arévalo Torrubiano, nacido en esta capital el día 1 de noviembre de 1915, hijo de Román y de Antonia, y en la cual tuvo su último domicilio hasta que se incorporó al ejército republicano, con motivo de la guerra civil, y sin que del mismo se hayan tenido noticias desde el año 1938.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz.—El Secretario.—9.422-C. 1.º 14-12-1979

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina número 342/1978 de este Juzgado, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Villa Gavira, he acordado sacar a subasta en venta pública, nuevamente por primera vez, en las mismas condiciones y requisitos señalados en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 23 de octubre

pasado, cuyo ejemplar obra en autos, señalándose dicha subasta para el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Sevilla, que corresponda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.933-1.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Valdemoro, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, 482.000 pesetas, la siguiente finca:

«En Valdemoro, Madrid, calle Ruiz de Alda, bloque tres.—Piso bajo, puerta dos, tipo B, correspondiente al bloque III, sito en calle de nuevo trazado, «Edificaciones Valdemoro», en Valdemoro (Madrid). Linda: por su frente, con portal y con piso tres, bajo; derecha, entrando, con piso bajo uno; izquierda y fondo, con finca matriz. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene dos terrazas. Su superficie es de ochenta y dos metros cuadrados aproximadamente.»

Cuota: Representa una cuota o participación en el total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,75 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.085, libro 85, folio 10, finca 6.082, inscripción segunda.

Se señala para el acto del remate el día 25 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1979.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—9.406-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Lar Ibérico, Sociedad Anónima», en los que con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, 900.000 pesetas, la finca objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

«En Leganés, calle Priorato, número catorce. Número siete. Vivienda C en planta primera. Ocupa una superficie total construida aproximada de setenta y

tres metros cuadrados y setenta y nueve decímetros también cuadrados. Se compone de vestíbulo cocina, cuarto de estar, digo cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda D de su mismo edificio y planta; por el fondo o testero, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con edificio denominado J, y por su frente, con patio interior de luces, vivienda B de sus mismos edificio y planta, elementos comunes de la finca y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Le corresponde una participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica de dos enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento, y en este porcentaje participará su propietario en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, salvo lo dispuesto en las reglas por las que se rige tal Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.128, libro 227, finca 47.977, inscripción segunda.

Se señala para el acto del remate el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, así como que pueden hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1979.—El Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—9.408-C.

\*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 898-78, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Sara Alvarez Aldomar, don Juan Vandrell Rambaud y doña Magdalena Torres Mirave, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, término de quince días, de las fincas especialmente hipotecadas, base de dicho procedimiento, que son las siguientes:

«Piso primero, letra D, de la casa número cincuenta y nueve del paseo del Doctor Esquerdo de Madrid. Linda: por su frente, con el paseo de su situación; por la derecha, con el piso primero, letra C; por la izquierda, con el Asilo de la Beata María Ana de Jesús; por el fondo, con patio de luces, hueco y meseta de escalera; por abajo, con la tienda izquierda, y por arriba, con el piso segundo, letra D. Mide ciento trece metros veinte decímetros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.114, libro 396, folio 15, finca 9.638, inscripción segunda.

Salé a subasta por el tipo de ciento veinticuatro mil pesetas.

«Piso séptimo, letra C, de la casa número sesenta y uno del paseo del Doctor Esquerdo en esta capital. Linda: por su frente, con el paseo de su situación; por la derecha, con la casa número sesenta y tres del mismo paseo; por la izquierda, con el piso séptimo, letra D; por el fondo, con la meseta de escalera, piso séptimo, letra B, y patio de luces; por abajo, con el piso sexto, letra C, y por arriba, con el piso séptimo o primer ático, letra C. Mide ciento doce metros ochenta decímetros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.093, libro 380, folio 174, finca 8.935, inscripción segunda.

Salé a subasta por el tipo de ciento veinte mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 4 de febrero de 1980, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1979.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—6.931-1.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de secuestro y posesión interina número 1381/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada a que se contrae la demanda que después se expresará para la efectividad del crédito de 120.000 pesetas remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y en el de igual clase de Las Palmas de Gran Canarias, el próximo día 14 de enero de 1980, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Las Palmas, avenida de Las Escaleritas, número 33.—Finca número 8 de la escritura de préstamo, única de la demanda número ocho. Vivienda en la planta segunda del edificio de renta limitada, sito en la ciudad de Las Palmas de Gran Canarias, avenida de Escaleritas, número 33 en cuota de ocho metros treinta y nueve centímetros respecto al zaguán, con una superficie construida de ciento treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de ciento diez metros y sesenta decímetros cuadrados. Tiene su entrada principal y de servicio por el descansillo de la escalera común. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo de servicio, cocina, despensa, solana y balcón-terraza, con derecho de acceso a la azotea, disponiendo de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Linda: al Norte por donde tiene su fachada principal, sobre terraza del edificio comercial de esta urbanización; Naciente o izquierda, sobre el jardín que separa el edificio de que forma parte, del denominado A de la misma urbanización; Sur o espalda, caja de escalera, ascensor y, desde dos metros dieciséis centímetros sobre la línea de pa-

vimiento, con vivienda número siete, de la que está separado por pared medianera. Y Poniente o derecha, entrando, desde setenta y dos centímetros sobre la línea del pavimento, con vivienda número 9, y bajo aquella altura, con vivienda número 5, estando también separado de ambos por pared medianera. Su cuota es de tres enteros doscientas cuarenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de Las Palmas, tomo 850, folio 48, finca 11.876, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación, para el remate de dicha finca, el de 240.000 pesetas, condición de la escritura de préstamo.

#### Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarlos si lo desean, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.797-1

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Julio Hoya Miguel y doña Rosario Revilla Miguel, cónyuges, para la efectividad de un crédito de 101.190 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, el próximo día 22 de enero de 1980, a las once treinta horas de su mañana.

#### Inmuebles objeto de subasta

1.ª Finca número 44, piso o vivienda número 41 letra B, de la escalera central del bloque J de la manzana 5, de la «Ciudad Residencial Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 84,88 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio manco-



munado de la escalera derecha y central del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras derecha y central, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 1,84 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al libro 722 de la Sección Primera de Vallecas, folio 166, finca número 58.826, inscripción segunda.

Finca número 102, piso o vivienda número 97, letra A, de la escalera izquierda del bloque J de la manzana 5, de la «Ciudad Residencial Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta 5.ª del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 84,88 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de la escalera central o izquierda del edificio en que radica y por el fondo o testero, con dicho patio mancomunado, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de 0,83 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, libro 723, sección 1.ª de Vallecas, folio 88, finca número 58.942, inscripción primera, y la hipotecada inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 426.000 pesetas, para cada una, pactado en la escritura.

#### Condiciones de subasta

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de noviembre de 1979. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.407-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.590/78, promovidos por la Caja de Aho-

ros y Monte de Piedad de Madrid contra don Isidoro Franco Rodríguez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 2.º E, sito en la planta 2.ª, sin contar la baja, de la casa número 76 de la calle Isabelita Usera, de esta capital. Se compone de «hall», comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Mide una extensión superficial aproximada de 56,11 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: por el frente, con la calle de Isabelita Usera; por la derecha, con el piso letra D de esta planta y con el descansillo de acceso a las viviendas por donde tiene su entrada; por la izquierda, con la calle Juan Salas, y por el fondo, con referido descansillo y con el piso letra F de esta planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 85 del tomo 605, finca 48.020.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 17 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—9.410-C.

\*

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos número 1.085-79, de la Entidad «Socrema, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Onésimo Redondo, número 30, por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores a la oportuna Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero del año próximo, a las diez y media de su mañana, quedando a disposición de aquéllos en Secretaría hasta su celebración, el informe de los señores Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balances y relación de créditos y acreedores, así como la proposición de convenio para que tomen las notas precisas.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, diario «El Alcázar», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 22 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—8.944-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el

Procurador señor Moreno Doz, contra don Félix Domingo Villafañil y doña Anna Maccotta Súd, señalado con el número 34-G de 1979, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, lo siguiente:

Local comercial número 1. Situado en la planta baja, a la izquierda (número 217 interior) de la casa en esta capital, barrio de Bilbao y su calle de Portugalete, señalada con el número 23 de policía. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Portugalete; por la derecha, entrando, con el portal de entrada al edificio; por la izquierda, con calle particular o zona ajardinada, y por la espalda, con el local número 2 de esta planta y casa. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 4,177 por 100.

Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital al tomo 1.295, libro 739, folio 158, finca número 56.476, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 15 de febrero de 1980, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.390-C.

\*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 811 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Inversiones y Parcelaciones Urbanas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

En Talavera de la Reina, calle Lepanto, número 1.

«Veinticuatro.—Piso vivienda segundo B, del portal de la calle de nueva creación, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa sita en dicha ciudad, en las calles de Banderas de Castilla y otra de nueva creación, en cada una de las cuales tienen un portal sin número, con vuelta a la de Joaquina Santander. Ocupa una superficie de ciento quince metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, dos baños, terraza-lavadero y vestíbulo-pasillo. Linda, entrando en él: por frente, con el rellano de la escalera y ascensor, piso A de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, con la calle de Joaquina Santander; por la izquierda, con otro patio de luces, y por el fondo, con el piso A de la misma planta del portal a la calle Banderas de Castilla y otro patio de luces.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.117, libro 289, folio 72, finca 18.459, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 6 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 488.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón. El Secretario.—9.404-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 581-79, sobre declaración de suspensión de pagos de la Sociedad «Fricolor, S. L.», domiciliada en Madrid, calle Olimpiada, número 2, dedicada a la instalación y reparación de calefacciones y climatizaciones; por medio del presente se hace público que en auto de esta fecha ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos dicha Sociedad y en estado de insolvencia definitiva por ser el pasivo superior al activo, y se concede el plazo de quince días para que la Empresa mencionada, o persona en su nombre, consigne o afiance la diferencia que resulta como déficit según el informe presentado por los Interventores.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.288-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 1.077 de 1979, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Moreno Grosso y otros, sobre reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas hipotecadas base de dicho procedimiento, que son las siguientes:

«En Madrid, calle Los Urquiza, número treinta y uno (veintiuno). Vivienda número tres del edificio en Madrid, calle Los Urquiza, número treinta y uno, con vuelta a la calle del Arroyo de la Elipa, sin número. Se halla situada en la tercera planta del edificio, sin contar la de sótanos y la baja, y en la parte que tiene su entrada por la calle de Los Urquiza. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número cuatro de la misma planta; a la derecha, con vivienda número dos de la misma planta y patio del inmueble; a la izquierda, con la calle del Arroyo de la Elipa, y al fondo, con la calle de Los Urquiza.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 811, libro 426, folio 34, finca número 30.770, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 140.000 pesetas.

«Veintisiete. Vivienda número tres del edificio en esta capital, calle de Los Urquiza, número treinta y uno, con vuelta a la calle Arroyo de la Elipa, sin número. Se halla situada en la cuarta planta del edificio, sin contar las de sótanos y la baja, y en la parte que tiene su entrada por la calle de Los Urquiza. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina, baño-aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número cuatro de la misma planta; a la derecha, con vivienda número dos de la misma planta y patio del inmueble; a la izquierda, con la calle Arroyo de la Elipa, y al fondo, con la calle de Los Urquiza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 811, libro 426, folio 34, finca número 30.782, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 140.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 13 de febrero próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que las fincas salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.401-C.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en el expediente número 1.517 de orden de 1979, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Rotor Ibérica, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Anastasio Herrero, número 16, dedicada a la fabricación y venta de motores eléctricos para usos industriales, aparatos electrodomésticos, electromecánicos y cualesquiera otros afines, si bien en la realidad ha centrado su actividad en la fabricación de maquinaria para la construcción naval, muy especialmente purificadores de aceite, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrados Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Rafael Figueroa Ibáñez y don Antonio Quinzá Marcos, mayores de edad y vecinos de esta capital, y con domicilio, respectivamente, en la calle de Rigel, número 5, y Alcalde López Casero, número 15, y al acreedor de importancia don Mariano Cordero Álvarez, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Palencia, número 37.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—6.960-3.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en autos de esta misma fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Gabinete Técnico de las Artes Gráficas, S. A.» (GETAGSA), domiciliada en esta capital por el presente se hace público que, mediante mencionada resolución, ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, acordándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la referida Entidad suspensa, para la celebración de cuya Junta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de enero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los acreedores de la repetida Entidad suspensa, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que hace referencia el párrafo último del artículo 10 de la susodicha Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.942-3.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.440/74, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado (en concepto de pobre) por el Pro-

curador don José Moreno Doz, contra doña Luisa Isabel Cacheiro Díaz, sobre procedimiento, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Número cinco.—Vivienda D, situada en la planta baja de la casa V-ocho, sita en la unidad vecinal V del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra C; por la izquierda y por el fondo, con finca matriz, y por el frente, Sudoeste, por donde su puerta de acceso, con pasillo y escalera común y ascensor depósito de hidroneumáticos y patio común. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes, de tres enteros ciento cincuenta y una milésimas por ciento, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación, a todos los efectos, es el de cuatrocientas cincuenta milésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.322, libro 759, folio 123, finca 57.951, inscripción tercera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 500.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que dicho remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.385-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 499/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calpisa Madrid, S. A.», sobre reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.600.000 pesetas, de la finca hipotecada, base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«En Majadahonda: Conjunto "Interland", bloque 13.—Cinco. Vivienda izquierda letra A de la planta primera del bloque número trece. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y

con inclusión de zona común de ciento setenta y siete metros quince decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente o entrada, con caja de escalera, hueco de ascensor, vestíbulo de ascensor, por donde tiene su entrada principal, y vivienda letra B, derecha, de la planta primera; izquierda, con hueco de ascensor y zona ajardinada; derecha, con zona ajardinada, y al fondo, también con zona ajardinada. Le corresponde como anejo el trastero número cinco y la plaza de aparcamiento número tres.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.538, libro 161, folio 106, finca número 9.347, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 18 de febrero de 1980, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.389-C.

A virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo 1.506-78-T, seguido a instancia de «Eurofip, S. A.», contra don Luis Salleras Llinares, en reclamación de cantidad, se notifica a la esposa de dicho demandado, doña Rosa Puig Lloveras, por encontrarse en ignorado paradero, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que en dicho procedimiento, y para responder de 211.620,80 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas presupuestadas para costas, se embargó, como propio de tal demandado, el piso de la planta 1.ª, izquierda, de la casa número 10 del calle Profesor Waksman, de esta capital.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—6.954-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Constructora Sala, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito de 400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 29 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«En Guadarrama, calle Escorial, sin número, bloque B-27, Seis.—Piso primero, letra B, en la planta primera, que ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones, servicio y una terraza. Linda: derecha, entrando, con zona no edificable y casa B-veintiocho; izquierda, piso primera letra A; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, rellano, hueco de la escalera y zona no edificable de la finca matriz. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos y gastos de seis enteros doscientas noventa y tres milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.221, libro 106, folio 61, finca 6.299, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El precio del remate resto se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente, que firmo en Madrid a 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.416-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Terranos y Promociones, S. A.», para la efectividad de un crédito de 142.048,81 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza Castilla, sin número, el día 28 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Piso cuatro, bajo D, correspondiente a la casa número diecisiete de la calle Doctor Casimiro Morcillo, sin número, en Alcobendas (Madrid). Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados, y consta de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza descubierta. Linda: frente, entrando, con portal y zona entre brazos del edificio; izquierda, con piso C de la misma planta, derecha, y fondo, con zona común.»

Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4,847 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 484, libro 87, Alcobendas, folio 122, finca número 7.216, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomos, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil (300.000) pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate resto se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de noviembre de 1979. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.417-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 937/79, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Construcciones Melián Nieto, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid, calle J. Antonio Maroto, número 1. Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta del portal por la calle de Juan Antonio Maroto, número uno, correspondiente a la casa con portales por la calle de Juan Antonio Maroto, número uno, y Puerto de Corlite, número dos, en Vallecas, hoy Madrid. Linda por su frente, con la avenida de Palomeras. Se distribuye en tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina y baño y terraza. Su superficie útil aproximada es de setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros setecientos cincuenta y cuatro milésimas por ciento, y en cuanto a su portal, de nueve enteros once centésimas por ciento.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, libro 857, folio 225, finca número 72.856.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 31 de enero de 1980, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que así conste y sirva al presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.405-C.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.311 de 1978, a instancia de la Entidad «Asurbán, S. A.», contra la denominada «Hotel Oro, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja de 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 33.000.000, la finca que seguidamente se describirá, para cuyo acto de subasta se ha señalado el día 30 de enero del próximo año 1980, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran la suma señalada como tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio denominado «Hotel-Residencia Oro», sito en Torremolinos, entre el paseo Marítimo y el camino de Arraijnal. Consta de planta sótano, donde se ubican las cocinas, almacene, y otros servicios; con 684,34 metros cuadrados construidos; planta baja con entrada, vestíbulo, recepción locales, etc., con una superficie de 704,10 metros cuadrados construidos; planta de servicios donde se ubican todas las instalaciones, con una superficie construida de 383,55 metros cuadrados; nave

planta de habitaciones-apartamentos, a razón de once por planta, con una superficie construida por planta de 448,03 metros cuadrados, y planta de ático donde se ubican dos pequeños apartamentos y terrazas particulares, con una superficie construida total de 85,60 metros cuadrados. El edificio está proyectado y realizado para obtener calificación de tres estrellas. La superficie construida total es de 6.597,99 metros cuadrados, con los mismos linderos del solar donde se sitúa, es decir: al Norte, camino que conduce a Arraijnal; Sur, resto de finca matriz; Este, terrenos de «Proteco, S. A.», y Oeste, bloque B, Benyamina Sur y terrenos de doña Solveig Bayzid. En la zona Sur del solar existe una piscina.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.779, folio 199 vuelto finca 3.513-B, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.947-3.

\*

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 830/78, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Pérez Jiménez, natural de Cartagena, hijo de Joaquín y de María Luisa, que actualmente contaría con setenta y ocho años de edad, y que fue vecino de Málaga de donde se embarcó en un mercante con destino a Norteamérica, y del cual no se tienen noticias desde el año 1940, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Vicente Vallibre Bargas, en nombre de doña María Pérez Ortiz, que goza de los beneficios de pobreza, hija del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—16.818-E.

1.ª 14-12-1979

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 244/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Layetana, que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don José García Ruiz y su esposa, doña Sebastiana García Fernández, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de San Ginés de Vilasar, con domicilio en la calle Manuel Moreno, números 105-107, por el presente se anuncia que se saca a segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Casa de planta baja y dos pisos, señalada con el número veinte, en la urbanización «Vila», del vecindario de Sardañola, de esta ciudad de Mataró, con una superficie edificada, en junto, de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, edificado todo ello sobre un solar de noventa y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cuarenta y seis con setenta y tres palmos, también cuadrados. Linda: al frente, con calle abierta en la mayor finca matriz, y por los restantes puntos cardinales, con resto de finca de que se segregó, propiedad de los madre e hijo doña Rosa Picó y don Juan Vila.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.190, libro 376 de Mataró, folio 242 vuelto, finca número 13.411, inscripción segunda.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 del mes de febrero del próximo año, y hora de las once de su mañana.

2.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, cuya cantidad es la de 1.488.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior al expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.539-E.

#### SAN SEBASTIAN.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián.

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 86 de 1979 se sigue en este Juzgado, a instancia de «Estudios y Proyectos Industriales, S. A.», domiciliada en esta capital, Fuenterrabía, 50, se ha acordado señalar nueva Junta de acreedores al no haber alcanzado la celebrada el quórum de capital exigido por la Ley, Junta que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, sita en esta ciudad, calle Camino, 1, el día 30 de enero del próximo año y hora de las diez treinta.

Dado en San Sebastián a 22 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.359-D.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.418 de 1979, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los esposos don José Ruiz Pineda y doña María Auxiliadora Collado Martín, comerciantes dedicados a la actividad de promoción de viviendas y locales comerciales en el paraje denominado La Quemada y Polvorín, sito en término municipal de Alcalá de Guadaíra; adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y nombrándose Interventores a los Intendentes mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don Antonio Prieto Durán y a la Entidad acreedora «Banco de Andalucía, S. A.».

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1979.—El Juez, J. Juan Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez M.—6.953-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.458 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Perea Cordobés y doña Patrocinio González Artigas, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, de la finca embargada que se describe así:

«Piso primero derecha de la casa número 45 y 47 de la calle Marqués de Nervión de esta ciudad, de una superficie de 155,43 metros cuadrados, adquirida a don Ricardo Ulecia Guillén por escritura pública ante el Notario don Manuel Reboul Blanco, de fecha 18 de septiembre de 1975, al tomo 939, folio 169, libro 866, finca 63.806. Anotado el embargo el 14 de marzo de 1979, anotación letra A.»

Tasada en cuatro millones seiscientas sesenta y dos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que no han sido suplidos los títulos, y que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta las cargas precedentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1979.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—6.949-3.

#### TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 328 de 1979, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Sánchez Blanco, hijo de Fermín y de Polonia, natural de Borox, nacido el 4 de diciembre de 1903, el cual tenía su último domicilio en dicha localidad de Borox (Toledo), de donde desapareció el día 26 de octubre de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 26 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—3.594-D.

y 2.ª 14-12-1979

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.144 de 1978, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y considerada en insolvencia provisional, a la compañía mercantil «La Montañanesa, S. A.», con domicilio en el barrio de Montañana, número 109, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don Pedro Gil Valencia, y se convoca a los acreedores a Junta ge-

neral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, el día 6 de febrero de 1980, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría informe de los Interventores, activo, pasivo, Memoria, balance y relación de acreedores, y propuesta de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados, hasta quince días antes del señalado para la Junta, serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—6.946-3.

\*

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 579 de 1979, de la Entidad «Pulpitex Iberia, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, se ha dictado con esta fecha auto, mediante el cual se mantiene la declaración de insolvencia definitiva, por su pasivo superior al activo, en la suma de mil cuarenta y siete millones trescientas cincuenta y una mil setecientas veinte pesetas por no haberse consignado por la suspensión ni persona en su nombre dicha suma, ni prestado fianza, acordándose la convocatoria a Junta general de sus acreedores para el día 25 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se da publicidad por medio del presente.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—6.941-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MARTINEZ CANO, Fernando; hijo de Fernando y de María Victoria, de Barcelona, soltero, montador electricista, de veintiún años, documento nacional de identidad 046.327.331, estatura 1,75 metros, pelo Rubio, cejas al pelo, barba normal, ojos castaños, nariz regular, boca normal, labios algo gruesos, frente despejada, barbilla redonda, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Roma, 141, segundo tercera; procesado en causa número 12 de 1978 por delito contra el honor militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Flota, en Cartagena.—(4.086.)

MALDONADO GUERRERO, José; hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de Algeciras (Cádiz), Ponce de León, 89, soltero, sin profesión, de veintiún años, estatura 1,71 metros, peso 71 kilos; procesado por presunto delito de desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Agrupación de Desembarco del Tercio de Armada en San Fernando (Cádiz).—(4.085.)

ARIAS CORBACHO, Francisco; hijo de Manuel y de Catalina, natural y vecino de Prado del Rey (Cádiz), calle Televisión Española, sin número, de veintiún años, recepcionista; encartado en el expediente

judicial número 82 de 1979 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Cádiz.—(4.081.)

ATIENZA BALLESTEROS, Fernando; hijo de Manuel y de Juana nacido en Algeciras (Cádiz) el 23 de marzo de 1959, domiciliado últimamente en 6, rue Edmond Rostand, de París (Francia); encartado en el expediente judicial número 109 de 1979 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(4.080.)

BODO KEMPO, Mitchel; hijo de Mitchel y de Katherine, natural de Hamburgo, soltero, camarero, de treinta y ocho años, estatura 1,71 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Ceuta; encartado en diligencias preparatorias por accidente de circulación y por imprudencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Melilla.—(4.069.)

GONZALEZ MATA, Pedro; hijo de Pedro y de Marina, natural de Madrid, casado, albañil, con domicilio en calle Naranjo de Bulnes, 24, primero derecha, Vallecas-Madrid, de veinticuatro años, estatura 1,80 metros 55 kilos de peso; procesado en causas números 629 de 1977 y 24 de 1978; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Núcleo de Tropas de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, en Madrid.—(4.068.)

MENENDEZ LOPEZ, Facundo; hijo de José y de Amalia, natural de Madrid, nacido el 8 de septiembre de 1958, domiciliado últimamente en calle Calero Pita, número 34; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(4.067.)

#### Juzgados civiles

GARCIA GONZALEZ, Ildefonso; hijo de Ildefonso y de Catalina, de Sevilla, industrial, casado, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Sevilla, Lionel Carvallo, 2, sexto A; procesado en causa número 360 de 1979 por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Sevilla.—(4.078.)

AZCOITIA ROA, María del Mar; de veintisiete años, casada, sin profesión, natural de Santurce, hija de José Luis y de Alicia, domiciliada últimamente en Santurce, Virgen del Mar, 2, y en Herrera de Pisuerga, bar El Burgalés; procesada en sumario número 7 de 1979 por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia).—(4.077.)

GALVE GALVE, Ramón, de treinta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Alloza (Teruel), domiciliado últimamente en Madrid, Valderribas, 15; procesado en causa número 125 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(4.076.)

FAHMI MATAR, Mofleh, de treinta y un años, soltero, comerciante, natural de Jerusalén y súbdito jordano, hijo de Fahmi y de Halina, domiciliado últimamente en Albacete, pensión La Feria; procesado en sumario número 25 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Albacete.—(4.071.)

GRAJERA OLOGARAY, Jorge; nacido en Barcelona el 25 de enero de 1956, hijo de Jorge y de Dolores, casado, pasaporte número D-001842/77; encartado en sumario 225 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(4.074.)

REY TABOADA, Severiano; de veintinueve años, casado; encartado en diligencias preparatorias número 48 de 1979 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(4.073.)

MAURI CADAVIECO, Lorenzo Rafael; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Elena, natural de Lanzarote, soltero, con domicilio en calle La Niña, 2; procesado en sumario número 24 de 1977 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(4.066.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ricardo; de veinticinco años, hijo de Daniel y de Anuncia, conductor, casado, con último domicilio conocido en calle Valencia, número 41, primero, y plaza de España, número 2, cuarto primera, Getafe (Madrid); procesado en sumario número 51 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(4.065.)

ESTEBAN GOMEZ, Alfredo; de veinticuatro años, técnico sonido, hijo de José Luis y de María, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, Ciudad Jardín del Rosario, bloque Velázquez, portal 6, quinto derecha; procesado en sumario número 47 de 1979 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(4.064.)

PINO LOPEZ, Antonio del; hijo de Teodoro y de María, de veintitrés años, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Torremolinos, número 9, bajos, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 108 de 1979 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Córdoba.—(4.055.)

DALMAU BATLE, Bartolomé; nacido en Santa Margarita el 25 de agosto de 1955, casado, apodado «Lluent», corresponsal, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 20 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca.—(4.054.)

RAMIREZ PARRAGA, José; de cuarenta y seis años, hijo de José y de Consuelo, natural de Málaga, vecino de Alicante, calle Ramón y Cajal, 8; procesado en sumario número 40 de 1979 por defraudación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(4.053.)

PONCE RAMIREZ, Francisco; de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Angeles, soltero, albañil, natural de Churriana (Málaga), vecino de Munguía, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 191 de 1978 por conducción ilegal y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(4.028.)

QUIROS CRUZ, Marcelo; nacido el 20 de septiembre de 1956, hijo de José y de Juana, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, calle Algaidas, 7, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete.—(4.005.)

CORTES ARANDA, Felipe; natural de Melilla, de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Araceli, soltero, con último domicilio conocido en calle Diputa-

ción, 188, Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 56 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel.—(4.009.)

LUENGO JATIVA, María Teresa, de dieciséis años, hija de Carlos y de Josefa, sus labores, soltera, domiciliada últimamente en calle Capitán Blanco Argibay, 16, primero, puerta 8, Madrid; procesada en sumario número 29 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(4.001.)

GUIROUARD ALCIDE, Auguste; natural de Matinique, Fort de France, nacido el 29 de noviembre de 1957, hijo de Disy, soltero, del comercio, vecino de París, rue 15, 17 Robert Lefleur, con último domicilio conocido en Gerona, calle Pompeu Fabra, 10, tercero; procesado en sumario número 61 de 1979 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(4.000.)

ORTEGA GARCIA, Angel; hijo de Manuel y de Isabel, casado, nacido el 30 de septiembre de 1947 en Granada, yesero, con último domicilio conocido en avenida la Libertad, 19, de Chebles, Francia; procesado en sumario número 100 de 1979 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.099.)

PEREZ MURIES, José Salvador, de veintiocho años, soltero, hijo de José Salvador y de Dolores, natural y vecino de Crevillente; procesado en sumario número 27 de 1979 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(3.098.)

VIZOSO VEGA, María Mercedes, con documento nacional de identidad número 5.352.549, de diecinueve años, casada, camarera, hija de Martín y de Pilar, natural y vecina de Madrid, en ignorado paradero; procesada en sumario número 31 de 1979 por robo a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(4.004.)

NAVARRO MONTAÑO, José; hijo de José y de María, de treinta y cinco años, natural de Madrid, nacido el 12 de marzo de 1944, en ignorado paradero; procesado en sumario número 323 de 1979 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(4.003.)

JUSTO GARCIA, Vicente; o GARCIA VICENTE, Justo; cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; encartado en diligencias preparatorias número 117 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera.—(4.002.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Javier de Jesús Díaz-Salazar.—(4.058.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María Victoria Mosquera Freire, que también usa el nombre de María Victoria Gómez-Benito del Valle.—(4.057.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 52 de 1978, Federico Soriano Guardiola.—(4.075.)